J 1283/27

J 1283/27

Año de 1832

27

El Corregidor de la Ciudad de Alcañiz da cuenta de que el Administrador y Alcaide de la Vl. Encomienda mayor de Alcañiz quiso presidir al Ayuntam.to en su función de Iglesia celebrada en la de N.S. del Pilar y en la procesion general de la billa de Calanda.

ARCHIVO HCO. PROVINCIAL DE ZARAGOZA

GOBIERNO DE ARAGON

M. Y. S.

Paso á manos de V.S. el adjunto parte dando cuenta al Real Acuerdo de lo ocurrido por mi y el Señor de la Rl. Encomienda Mayor de Alcañiz residente en la Villa de Calanda en el dia 12 del actual, sobre la Presidencia del Ayuntamiento de la misma Villa, á fin de que V.S. se sirva elevarlo al conocimto. de dho Rl. Acuerdo.

Dios guè á V.S. m.s a.s

Alcañiz 18 de Octe. de 1832.

Jph Manuel de Ena

V. Y. S. Regente de la Rl. Aud.a de este Reyno

Alcalde de la Villa de Calanda
rs de su Patrona Nuestra
um costumbre se celebran
e del corriente, me cons-
para asistir á la funcion
a del mismo dia pasé á
incorporarme y Presidir
al tenia dispuesta y en
Villa de Presidencia en la
ra del Pilar. A la hora
iendo el Ayuntamiento
destinado observé que D.n
nor y Alcayde de la Rl.
Alcañiz residente en la
upado el lugar de la Pre-
ada para mi sin orden
iento habia sido trasladada
Entonces mandé que se pa-
sase al lado del Evangelio, se executó y la ocupé sin
embargo de la oposicion verbal que hizo D. José Pas-
tor, diciendo y expresando que á él le correspondia
él Presidir y no á Mi. La fiesta de Yglesia se ce-
lebró sin acontecimiento alguno, pero por la tarde
haviendo salido el Ayuntamiento Presidido por Mi
de las Casas Consistoriales á la Yglesia Parroquial
para asistir á la Procesion General, y llegados á

Exemo Sor

Y Invitado por el Alcalde de la Villa de Calanda para asistir á las Fiestas de su Patrona Nuestra Señora del Pilar, que segun costumbre se celebran anualmente en el dia 12 del corriente, me constituy en dicha Villa y para asistir á la funcion de Yglesia en la mañana del mismo dia pasé á las Casas consistoriales á incorporarme y Presidir el Ayuntamiento, el cual tenia dispuesta y en lugar competente una Silla de Presidencia en la Yglesia de Nuestra Señora del Pilar. A la hora de la funcion salí presidiendo el Ayuntamiento y cuando llegué al lugar destinado observé que D. José Pastor y Aguilon Tenor y Alcayde de la R.l Encomienda Mayor de Alcañiz residente en la Villa de Calanda, tenia ocupado el lugar de la Presidencia, y la silla destinada para mi sin orden ninguna del Ayuntamiento habia sido trasladada al lado de la Epistola: Entonces mandé que se pasase al lado del Evangelio, se executó y la ocupé sin embargo de la oposicion verbal que hizo D. José Pastor, diciendo y expresando que á él le correspondia el Presidir y no á Mi. La fiesta de Yglesia se celebró sin acontecimiento alguno, pero por la tarde haviendo salido el Ayuntamiento Presidido por Mi delas Casas Consistoriales á la Yglesia Parroquial para asistir á la Procesion General, y llegado á

punto de estár saliendo la Procesion y detras D.n José Pastor, el Ayuntamiento Presidido por Mi, se incorporó en la Procesion ocupando el lugar que le correspondia, entonces D. José Pastor quiso ocupar la Presidencia, se desconpuso aseo del brazo al S.r Alde primero, le dijo algunas palabras injuriosas, y aun groseras, y el Alcalde sobre cogido por evitar algun acontecimiento funesto mandó al Ayuntamiento que se retirase, asi lo hizo, marchandose á las Casas Consistoriales: Yo hize lo mismo y D. José Pastor siguió tras de la Procesion haviendose verificado esta con toda solemnidad sin la may leve ocurrencia, tampoco la hubo en los dos dias posteriores y las fiestas se concluyeron sin turbarse en lo mas mimimo la tranquilidad publica, ni haber ocurrido cosa alguna desagradable; y para prevenir cualquiera siniestro noticia he creido de mi deber ponerlo todo en conocimiento de VE. y de su superior consideracion.

Dios gue á VE. ms an.s Alcañiz 18 de Octubre de 1822.

Excmo Sor

D. Manuel de Ena

Excmo S.or Presidente y SS. del R.l Acuerdo de este Reyno

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1832

Exmo S.

Auto
S
Regente
Govar.s
allecillo
ortes
rbina
Deheia
ris

Zaragoza oct.e veinte y dos de 1832 Asi lo Grad

Pase á la vista del Fiscal de S.M. lo que dice en su exposicion el Corregidor de la Ciudad de Alcañiz de diez y ocho del actual.

El Fiscal de S.M. en vista del Recurso del Corregidor de Alcañiz, en que pide se le haga saber la Providencia del Ayuntam.to en la Funcion de Iglesia, y Procesion q.e hizo en la Villa de Calanda, el Administrador, y Alcaide de la Real Encomienda de aquella Ciudad, entiende que puede decirse á dho Corregidor, q.e se arregle á la Costumbre, y Ordinacion en la materia si el Rl. Acuerdo no prefiere pedir informe sobre todo al Ayuntam.to de Calanda = Zarag.a 27 de oct.e 1832

Zaragoza Octubre y nueve de 1832 Acuerdo

Ante
S.
Alcalde
Ordinario
Vallecillo
Braviera
Cortés
Urbina
Deheza
Perii

Informe el Ayuntamiento y Justicia de la Villa de Calanda, y el Administrador de la Encomienda mayor de Alcañiz la costumbre que se haya observado en dicha villa sobre preeminencias de Ayuntamientos, y verificado sese cuenta.

Vista

En 12 de Octubre se pidieron los informes y al Ayuntamiento con copia de la representacion del Corregidor.

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1832

Excmo Señor= Invitado por el Alcalde de la villa de Calanda para asistir á las fiestas de mi Patrona Nra Sra del Pilar que segun costumbre se celebran anualmente en el dia 12 al corriente, me constituí en dicha villa y para asistir á la funcion de Iglesia en la mañana del mismo dia pase á las casas consistoriales á incorporarme y presidir el Ayuntamiento, donde hallé dispuesta y en lugar competente una Silla de Presidencia en la Iglesia de Nra Sra del Pilar. A la hora de la funcion salí presidiendo el Ayuntamiento, y mando ocupe el lugar destinado observé que D. Jose Pastor y Aguilon Administrador y Alcayde de la Vª Encomienda mayor de Alcañiz residente en la villa de Calanda tenia ocupado el lugar de la Presidencia, y la Silla destinada para mi sin orden ninguna al Ayuntamiento habia sido trasladada al lado del Epistola: entonces mandé que se pasase al lado del Evangelio, se ejecutó y la ocupe, sin embargo de la proposicion verbal que hizo D. Jose Pastor, diciendo y espresando que á él le correspondia el presidir y no á mi. La fiesta de Iglesia se celebró sin acontecimiento alguno; pero por la tarde habiendo salido el Ayuntamiento presidido por mi de las casas consistoriales á la Iglesia Parroquial para asistir a la procesion grab, y llegado á punto de entrar saliendo la procesion, y detras D. Jose Pastor, el Ayuntamiento presidido por mi se incorporo en la procesion ocupando el lugar que le correspondia: en tanto que D. Jose Pastor quiso ocupar la presid.a se desacompaño

y mio del hecho el Pon.e primero, le dijo algunas palabras ynjuriosas y amenazas, y el Alcalde corregidor, por evitar algun acontecimiento funesto mandó al Ayuntamiento que se retirase asi lo hizo marchandose á las casas consistoriales: yo hice lo mismo y d. Jose Pastor siguio tras de la procesion habiendose verificado esta con toda solemnidad sin la mas leve ocurrencia, tampoco la hubo en los dos dias posteriores y las fiestas se concluyeron sin turbarse en lo mas minimo la tranquilidad publica, ni haber ocurrido cosa alguna desagradable, y para prevenir cualquiera siniestra noticia, he creido de mi deber ponerlo todo en conocimiento de V.E. y de su superior consideracion = Dios guie á V.E. muchos años Calatayud 18 de Oct.e de 1832 = Blanco P.e Sr Manuel de Lna = Blanco P.e Presidte y Sr del Real Acuerdo de este Reyno

Es copia de su original á que me refiero de que certifico.

Antonio Meseguer de Letosa

En vista del parte que ha dado el Corregidor de la ciudad de Alcañiz, del que incluyo copia, quejandose de haberle querido quitar la presidencia de esa Corporacion en el dia 12 del anterior octubre el Administrador y Alcayde de la Real Encomienda mayor de Alcañiz d. Jose Pastor, que reside en esa Villa, ha mandado el Real Acuerdo que VV. le informen con toda brevedad cual a la costumbre que se haya observado hasta el dicho en esa dicha villa en materia de Presidencias de Ayuntamiento.

Y lo digo á VMs de orden del Tribl. para su puntual cumplimiento, dandome aviso del recivo de esta por mano del Sr Regente.

Dios gue á VMs ms.s a.s

Zaragoza Noviem.e 2 de 1832

Antonio Meseguer de Letosa

Sr del Ayuntamiento de la Villa de Calanda.

Informe de los Individuos

Sello 4º
40. mrs.

Año de
1832.

Componentes de Ytre. Ayuntamto. de esta Villa,
en cumplimto. de lo mandado pr. S. E. el R.
Acuerdo de este Reyno en la Provn. que precede
fha. de los de los corrientes, y firmado por su Decano
el Sr. D. Antº. Nasarre de Letosa, deben informar,
é informan a S. E.: que la costumbre inmemorial
en esta Villa es haber presidido y presidir a esta
Corporacion en todas funcion Eclesiastica, tanto en la
Yglesia Parroquial como en la de Nra. Sra. del Pilar
y Procesiones, el Sr. D. José Pastor y Aguilar Alcayde
y Administrador Gral de esta Rl. Encomienda mayor
de Alcañiz, y sus antecesores en dhos destinos de Alcayde
y Administrador. Calanda Cinco de Nbre
Mil ochocientos treinta y dos.

Manuel Jorge Alcalde

Joaquin Coder Regidor

Narciso Azuara Regidor

Manuel Aguilar Regidor

Ramon Palmas Sindico

J. M. D. L. H.

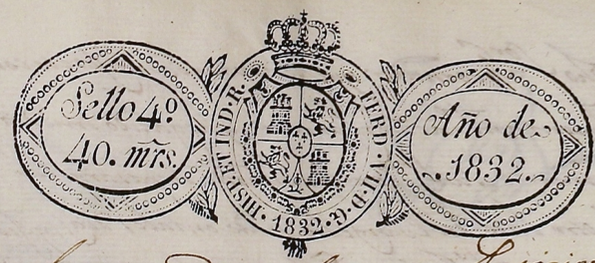
José Navarro Secretario

Sello 4º
40. mrs.
FERD. VII. D. G. HISPAN. ET IND. REX
Año de
1832.

Jacinto Blasco Esno. de Rentas de la Real Encomienda Mayor de Alcañiz por el que disfruta S. M. (Dios gue.) en el Orden de Calatrava y Gno. de Aragon de Aragon, domiciliado en la Villa de Calanda

Certifico doy fee y verdadero testimonio á los S. que el presentes vieren que noticioso el Sr. D. Josef Lastor y Aguilon Alcayde de dicha Real Encomienda de que el M. I. S. D. Manuel Govarro y Lopez Governador político y militar de la Ciudad y Partido de Alcañiz, que habia concurrido á la fiesta de Ntra. Sra. del Pilar que se celebraba en su propio dia doce del proximo mes de Octubre tenia determinado asistir á sus funciones publicas, y presidir al Ayuntamiento, regalia que compete á dho S. Alcayde, como lo tiene reconocido el Supl. Acuerdo de este Reyno por su resolucion de 29 de Marzo de 1746 comunicada á D. Joaquin de Peralta Alcayde que era de dha Encomienda á virtud de la Representacion que dirigio al Sor. Regente en cinco de los mismos, lo que hasta de ahora inviolablemente se ha practicado, sin haber habido acto alguno en contrario: y siendo ya la hora perentoria de concurrir á misa mayor, á fin de evitar alguna disputa en parage tan sagrado con escandalo de un numerosisimo concurso, no obstante haber ya embiado á su Syria igual recado por el Sor. Alcalde primero D. Manuel Vazquez, aunque infructuoso pues insistia en su resolucion de presidir, para proceder con mas formalidad, y evitar dicho lance por mandamiento de dho Sor. Alcayde, y como tal Esno. me constituyi apresuradamente en la

casas donde posaba el expresado S.or Governador en-
cargandole á dho S.or Alcalde q.e se hallase pre-
sente oiese de que el Cavildo Eclesiastico espe-
rase un poco interin evacuaba dicha diligencia, y precedido
recado de urbanidad, y atencion hice presente á Sua S.ria que sabia
ya de su aposento para la funcion, las antedichas razones del
estado S.or Alcayde, y le notifique é hice saber personalm.te la pre-
calendada Orden del Real Acuerdo que á la letra dice asi=
" Enterado el Real Acuerdo de la representacion de V.d dirigida
" al Señor Regente en 5 del corriente, y copia de la Real Cedula de
" 8 de Setiembre del año pasado de 1741 que le acompaña, en
" que manifiesta S.M. q.e por la circunstancia de tener el S.r
" Señor Infante D.n Phelipe la Encomienda mayor de Alcañiz
" y por ser con calidad de alimentos, dispone q.e todas las ordenes
" generales, y particulares expedidas sobre el asumpto q.e propre-
" sa la representacion no tengan lugar en lo graciosamente
" concedido á su muy amado Hijo el Señor Infante: Hareis suer-
" to, q.e no obstante el Orden general expedido por el Acuerdo á
" instancia de el Fiscal de S.M. en punto de que los Ayuntam.tos
" no se presidan por los q.e se dicen Alcaydes, y otros Ministros
" que nombran los Dueños Temporales; Por ahora, y sin perjui-
" cio de la Regalia de S.M. continue V.d la posesion en q.e ha
" estado de presidir al Ayuntamiento de esa Villa en todos los
" actos publicos, q.e celebre, con la calidad de Alcayde de la Enco-
" mienda mayor de Alcañiz nombrado por S.M. el S.or Infante
" D.n Phelipe, y lo mismo se entienda con los otros Alcaydes q.e hu-
" biere en los demas Pueblos, de q.e se compone dha Encomienda



" y que hayan tenido igual posesion. Lo participolo á V.m. para
" su inteligencia, y del recivo espero aviso por mano del S.or
" Regente para dar quenta. Dios G.e á V.m. m.s a.s Zaragoza, y
" Marzo 29 de 1746 = D.n Joseph Sebastian Fortiz = S.r D.
" Joachin de Serralta." Vista por Sua S.ria la presentada Orden, y
que concuerda con su original, respondió y dixo Que venerava
la Orden del Real Acuerdo; pero que esta hablaba solo con los
Ayuntam.tos y no con Sua S.ria á quien como Governador politico, y
militar y Justicia mayor que era de los Pueblos de la Orden de
Calatrava, y uno de ellos esta Villa de Calanda, le correspon-
dia presidir al Ayuntam.to de la misma; y que por consiguiente insis-
tia y estaba en presidirlo en las funciones publicas: que si
D.n Josef Castor queria asistir, que le cediese su puesto el S.r Al-
calde, y despues disputarian sobre á quien de los dos correspon-
dia la presidencia, y seguidamente se dirigió á las Casas con-
sistoriales de esta Villa á incorporarse con su Ayuntam.to que
lo esperaba, acompañandole yo el Ss.no hasta su puerta; y dirigien-
dome á la Yglesia ó Basilica de Nra S.ra del Pilar, donde ya esta-
ba el Cavildo Eclesiastico esperando al Ayuntam.to para principiar
la misa mayor, comunique la antedicha respuesta al nomi-
nado D.n Josef Castor sobre dho Alcayde, que se hallava al lado del
Evangelio en su puesto acostumbrado, habiendo al de la Epistola
junto al banco de los S.rs Regidores, prevenida y dispuesta por
esta Villa

ra dho S.or Governador que se esperaba asistiese con el
Ayuntam.to a dha funcion, y llegando inmedia
tamente su S.ria con este, mando se pasara la
silla al costado del Evangelio donde entalez dias, y fueron sus S.rias
locan el estado D.n Josef como Alcalde de la mencionada P.r encomienda y
seguidam.te el S.or Alcalde, y Diputados, y poniendola antes del banco
de dho P.r como lugar preferente, asistió en él toda la funcion, presi-
diendo al Ayuntam.to no obstante habersele protestado el S.or Alcalde
como al fin de ella me lo expresó en el mismo lugar a presencia
de su S.ria y seguidamente al salir la procesion de dho templo para
la Parroquia, en que iba el Ayuntam.to presidiendolo el S.or Governa
el mencionado S.or Alcalde que iba un poco mas atras, estando ya en la
plaza, se dirigio a mi diciendo: El Señor me ha encargado la presi-
dencia, que le protesto, y pido a Testimonio. de todo lo cual li-
bro el presente, por duplicado por mandamiento, y pregon de mi
del mismo Señor Alcalde en la precitada Villa de Calanda a
cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y dos
Los sobrep.tos de una = presidir = una silla = valgan y no dañe el
duplicado = de Aragon

En testim.o = de verdad

Escribto. Blasco

R.l Jurisdiccion Mayor
de Alcaniz

Num 87

En vista del Oficio q.e se me ha comunicado p.r el S.r Secret.o
de V.E. D. Ant.o Navarro de Letosa su fecha 2. de los Corrientes
en q.e se me pide informe de qual ha sido hasta el dia
la Costumbre q.e en materia de precedencia de Ayunt.s se
ha observado en esta Villa, para no molestar la atencion
de V.E. con repeticiones, Acompaño el adjunto testimonio
q.e patentiza dha Costumbre inviolable y tambien todo lo
ocurrido en la mañana del dia de N.a S.ra del Pilar.

Deseando evitar nuevos escandalos en la procesion de la
tarde tan pronto como se concluyó la funcion pase segun
costumbre á dar la enhorabuena al Orador y de allí á
la posada del Cavall.o Corregid.r con el fin de persuadirle
amistosam.te su infundada pretension, pero se frustraron
mis deseos por no haverle hallado en casa. Llegada la hora
de la procesion me fui á la Yglesia á ocupar mi Asiento
y esperar al Ayuntam.to segun costumbre y causado el ele
vo de esperarle salió la procesion de la Yglesia y en la
parte de afuera de la puerta q.e da á la Plaza estaba
dho Ayunt.o con el Cavall.o Govern.or en medio del Alcalde
primer.o y Reg.r decano q.e ordinariam.te es el lugar de pre
ferencia) y p.a evitar como digo nuevos escandalos en esta
funcion religiosa, Resolví el ir marchando tras del Cavallo
Gov.r como lo havia ejecutado p.r la mañana, mas este Señ.r
á pocos pasos se volvió y en voz alta mandó al Sargento
de Volunt.s del Piquete le cubriese la espalda p.a dejarme
aislado, en cuyo estado me fué preciso romper el silencio
y decirle que no lo consentiria, q.e su Señoria no tenia
precedencia en tal funcion como ya se lo havia manifestado p.r la mañana, y q.e su asistencia solo haviadar
vido p.a dar mal exemplo y escandalo al publico, y di-
rigiendome al Alcalde le pregunté ¿Sabe V.E. lo q.e ordena
cia de la R.l Incom.da la q.e se disputa, y V. tiene jurado

el defenderlas? Respondio q.e era cierto y me puse en
medio del Alcalde y Regid.r diciendoles sigan V.Ms
pero el citado Alcalde mas inclinado á complacer a
Cav.o Gov.or que á defender la Regalia de que se
trataba dispuso, con grande nota, se retirase
el Ayunt.o y yo me fuí solo siguiendo la proc
cesion durante la qual oportuna ó importunam.te
audubieron las Cajas de Realitos tocando llamada y
se mando desalojar la plaza publica.

Como el principal ofendido en el despojo de
la providencia es el Rey Nuestro Señor (que Dios gue
ardes dignisimo Poseedor de esta R.l Encom.da) le di cu
enta de lo ocurrido p.r medio de mi Gefe, y hastaR
ávir sus ordenes no he podido elevar á V.E. la instruc
cion de la Resolucion de ese R.l Acuerdo p.r dho Cav.o
Corregid.r, de que el mismo se ha delatado. Lo es que
unto puedo informar á V.E. sobre el particular.

Dios gue á V.E. M. a.
Calanda y Nov.e 7.n de
1832

Jose Sanz y Aguilon

Exmo Sor Pres.te y S.rs del R.l Acuerdo del Sprte Reyno de Aragon

Zaragoza

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1832

Auto
S. S.
Pedro
Negate
rovari
allecido
Iraiera
orbes
rbina
Defesa
Peris

Zaragoza Noviem.e 9na de 1832 Aun.do Gral

Los informes recividos se unan al Sopediente y buelva este a la vista del Fiscal de S. M.

El Fiscal de S. M. dice: que habiendose elevado al Soberano Conocim.to de S. M. todo lo ocurrido entre el Corregidor de Alcañiz, y Alcaide de la Real Encomienda Dn Jose Pastor por este mismo, segun aviso expresa, el Fiscal hasta q.e recaiga la providencia de Real agrado, reproduce su Pedimento. Zarag.a 9.o de Dic.re 1832

Auto

Zaragoza y Diciembre 6 de 1832 años

Regente
Cabarrus
Vallecillo
Trapiella
Acosta
Vera
Urquijo

Estese á lo que S. M. resolviere sobre lo que en este expedien-
te se trata.